

05 JUN 2025

ANGOL,
001537
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. El Memorándum N° 98 de fecha 14 de abril de 2025, de parte del Administrador Municipal quien solicita dar curso al proceso de Licitación Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
3. La orden emanada por el Director de SECPLA de realizar el proceso de Licitación Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
5. El Decreto Exento N°1314 de fecha 14 de mayo de 2025, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
6. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de realizar la apertura electrónica de las ofertas y su posterior evaluación, de la Licitación Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID:2743-36-LQ25.

DECRETO:

1. Nómbrese la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID:2743-36-LQ25, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:
 - Director del Dpto. Secpla don Cristian Riffo Larenas o quien lo Subrogue legalmente.
 - Administrador Municipal don José Bustamante Oporto o quien lo Subrogue legalmente.
 - Director Asesoría Jurídica don John Erices Salazar o quien lo Subrogue legalmente
2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.mado a Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rdi

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes